



## **PROPUESTA DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO Y DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2014-2020.**

La política de desarrollo rural, que configura el llamado “*segundo pilar*” de la Política Agrícola Común (PAC), además de contribuir a la gestión sostenible de los recursos naturales, a la acción por el clima y al desarrollo territorial equilibrado, también debe hacerlo a **la competitividad de la agricultura**. Sin embargo, este último objetivo, siendo de capital importancia para la sostenibilidad de las rentas y empleos agrarios, no cuenta ni con la visibilidad social necesaria ni, tampoco, con el impulso sectorial y político deseable.

La competitividad resulta determinante para que los agricultores sean capaces de obtener mayor proporción de renta procedente del mercado reduciendo, consiguientemente, su actual dependencia de las ayudas directas procedentes del Primer Pilar de la PAC, que en España es del 30%.

La aplicación de las ayudas procedentes del Primer Pilar de la PAC cuentan con un margen de maniobra por parte de los Estados miembros mucho menor que las del Segundo Pilar. Pero, además, las segundas, a diferencia de las primeras, exigen aportación financiera de los gobiernos nacionales y regionales así como, en muchos casos, de los propios beneficiarios finales que son quienes llevan a cabo las inversiones objeto de ayuda.

La política de desarrollo rural para el período 2014-2020 debe concretarse en Aragón mediante el **Programa de Desarrollo Rural (PDR)**. Debe elaborarlo el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Su importancia política es de primer orden. Es el **principal instrumento de la política agraria autonómica**. Su carácter plurianual determina la estrategia política y condiciona el presupuesto del Departamento durante dicho período. Pero es que, además, exige el correspondiente compromiso político para su cofinanciación, que condiciona directamente la aportación definitiva procedente de la Unión Europea.

Los nuevos Programas deben responder a 6 posibles prioridades reglamentarias conforme establece la propuesta del Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Atendiendo al importante potencial del sector agrario aragonés, así como a la conveniencia de reducir su elevada dependencia de unas ayudas directas que, a largo plazo, resultan difícilmente sostenibles, el PDR de Aragón debería concentrar su atención en el Fomento de la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas (prioridad nº 2), así como en la Mejora de la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola (prioridad nº 3).

Las prioridades propuestas deben concretarse en **acciones que mejoren la estructura del complejo agroalimentario aragonés**, concretamente mediante acciones dirigidas al **aumento de la dimensión económica** de las explotaciones y de las industrias agrarias, que es un factor esencial de la competitividad así como de la innovación.

**La creación y mejora del regadío** resulta, en Aragón, una de las vías más eficaces para el aumento de la dimensión económica de las explotaciones así como para ofrecer a los jóvenes condiciones razonables de incorporación a la actividad. El regadío también resulta esencial para ofrecer las condiciones de seguridad y calidad en la provisión de materias primas

requeridas por una industria agroalimentaria avanzada. Las actuaciones en materia de regadío también deben contribuir a mejorar la eficiencia del uso agrario del agua, aumentando la cantidad de alimentos por m<sup>3</sup> de agua utilizada, aumentando el rendimiento energético y reduciendo la cantidad de energía no renovable aplicada. También deben contribuir a reducir la contaminación difusa reduciendo el exceso de nutrientes, la masa de sales de lavado y la presencia de residuos de plaguicidas.

**La cooperación** se propone como acción complementaria preferente para afrontar el reto de la dimensión empresarial, tanto en las explotaciones como en las industrias. Una acción que debe aplicarse en sentido amplio con el propósito de abordar los retos del sector agroalimentario en materia de I+D, transferencia tecnológica, formación, asesoramiento especializado y gestión más eficiente de los recursos, particularmente el agua.

La **ayuda a las inversiones**, más allá de las fórmulas de subvención, debería contemplar otros instrumentos financieros alternativos o complementarios tales como la bonificación de intereses, concesión avales u otras medidas que faciliten el acceso a la financiación bancaria. Por otro lado, resulta esencial garantizar que la selección de proyectos objeto de ayuda responde a criterios transparentes y orientados al rigor y la eficiencia en relación con la mejora de competitividad perseguida, la viabilidad de los proyectos, su contribución efectiva al crecimiento económico y al empleo y el rigor técnico en su formulación.

Las medidas de gestión ambiental son de obligada inclusión reglamentaria en la programación de desarrollo rural. A la obligación se suma el interés y necesidad en virtud de que es el sector agrario, que incluye lo forestal, quien gestiona la mayor parte del territorio y es, por tanto, el actor que más debe comprometerse con su buen estado. No obstante, es necesario que **las ayudas agroambientales** se centren verdaderamente en objetivos de este carácter y se ajusten con equidad y rigor a los costes realmente adicionales que implica su adopción. Estas medidas **no son las adecuadas para compensar las rentas agrarias**. Tampoco para abordar acciones de política ambiental que, por trascender a lo agrario, deberían contar con instrumentos y presupuestos propios, separados de la PAC.

Reconociendo la eficacia e interés de la metodología LEADER en relación con el objetivo de diversificar la economía rural, los recursos asociados al FEADER deberían concentrarse preferentemente en el agroalimentario, debiendo financiarse el resto de iniciativas con cargo a la Política de Cohesión (FEDER y FSE) y otros fondos y programas comunitarios.

El enfoque propuesto exige **un impulso político fuerte, claro y decidido** por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Porque es preciso anteponer los intereses a largo plazo propios de la mejora estructural agroalimentaria frente a cualesquiera otros, incluyendo la transferencia directa de rentas. También para evitar el trasvase de fondos del Segundo Pilar al Primero, reduciendo de ese modo el compromiso de cofinanciación nacional y autonómico, así como para establecer los objetivos y criterios de selección de proyectos que garanticen el logro de resultados.

**Zaragoza, 16 de Julio de 2013.**